



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

III LEGISLATURA    NUM. 39

---

6 de marzo de 1995

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### EN TRÁMITE

**PNL-224 Del G.P. Socialista Canario**, sobre ejecución simultánea de los tres tramos de la obra de circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 3

**PNL-225 Del G.P. Socialista Canario**, sobre "Programa de Medidas de Actuación contra la Sequía en Canarias".

Página 5

### MOCIONES

#### EN TRÁMITE

**M-18/I-41 Del G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre política en materia de infraestructura sanitaria para la Isla de La Palma.

Página 6

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL****PREGUNTAS**

**PO-482** Del señor Diputado **D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el estado actual del Anteproyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

Página 7

**PO-483** Del señor Diputado **D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre sistemas de control, vigilancia y supervisión en la restauración del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Pictórico y Escultórico de Canarias.

Página 7

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****PREGUNTAS**

**PE-484** Del señor Diputado **D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre residencias de ancianos que recibieron subvenciones durante 1993 y 1994.

Página 8

**PE-485** Del señor Diputado **D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre unidades de desintoxicación hospitalaria, centros de atención al drogodependiente, centros de día y comunidades terapéuticas.

Página 9

**PE-486** Del señor Diputado **D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre drogodependientes que han recibido asistencia de desintoxicación durante los años 1993 y 1994.

Página 9

**PE-487** Del señor Diputado **D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre drogodependientes que han recibido tratamiento de desintoxicación en el mes de enero de 1995.

Página 10

**PE-488** Del señor Diputado **D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre centros concertados y propios que llevan a cabo funciones de reforma y reeducación de menores, mecanismos de control e inspección de los mismos.

Página 10

**PE-489** Del señor Diputado **D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre menores desamparados pendientes de adopción y acogimiento durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994.

Página 11

**PE-490** Del señor Diputado **D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre no exposición en el Museo de la Casa de Colón de obras pictóricas existentes en el mismo.

Página 11

**PE-491** Del señor Diputado **D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre relación e inventario de obras pictóricas del Museo de la Casa de Colón.

Página 12

**PE-492** Del señor Diputado **D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre relación e inventario de obras pictóricas del Museo Antonio Padrón, Gáldar.

Página 12

#### CONTESTACIONES

**PE-464** Del Gobierno a la Pregunta de la Diputada **D<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, sobre la constitución del Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer.

Página 13

**PE-467** Del Gobierno a la Pregunta del Diputado **D. Eustaquio Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, sobre medidas adoptadas en relación con las demandas planteadas por la Comunidad de Vecinos "42 Viviendas".

Página 14

---

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### EN TRÁMITE

**PNL-224** *Del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución simultánea de los tres tramos de la obra de circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.*

*(Registro de Entrada núm. 282, de 17/02/95)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.-PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.-Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución simultánea de los tres tramos de la obra de circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite en los términos que seguidamente se indica la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

---

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril de 1994, se firmó por el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente del Gobierno de España, el Excmo. Sr. D. José Borrell Fontelles, y el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, el Excmo. Sr. D. Rodolfo Núñez Ruano, el Convenio de Colaboración, Coordinación y Apoyo entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación y ejecución de obras de carreteras en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Administraciones intervinientes en el Convenio acuerdan llevar a cabo la ejecución de las obras de carreteras en el Archipiélago Canario que se relacionan en el Anexo I, obras que tendrán la consideración de interés general, al facilitar la integración del territorio de las islas entre sí y con el resto del territorio nacional, así como la interconexión de núcleos urbanos importantes dentro de cada Isla.

En el citado Anexo I se relacionan las obras de infraestructura viaria en la Comunidad Autónoma de Canarias consideradas de interés general, objeto del mencionado Convenio.

Pues bien, respecto a la Isla de Gran Canaria, se incorpora, en primer lugar, la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, con los tres tramos siguientes:

Primer Tramo: Plaza de América-Nueva Paterna  
Segundo Tramo: Tamaraceite-Nueva Paterna-Pico Viento  
Tercer Tramo: Pico Viento-Jinámar

Posteriormente, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas elabora una modificación de los tramos para facilitar la puesta en uso de los mismos, proponiendo la siguiente programación:

TRAMO	INICIO	FINALIZACIÓN
Plaza de América-Nueva Paterna-Tamaraceite	1995	1999
Nueva Paterna-Pico Viento-San Cristóbal	1996	2001
Pico Viento-Jinámar y Acceso a Pedro Hidalgo	2001	2008

Con la expresada programación, y tomando como referencia las experiencias habidas en la Comunidad Autónoma en la ejecución de las grandes infraestructuras viarias, la Circunvalación no estaría finalizada en su totalidad hasta el año 2010.

Por otro lado, el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria, aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de Canarias, dispone como áreas de oportunidad, en la acción CT: Sistema de equipamiento en la Circunvalación Tangencial de Las Palmas de Gran Canaria, la articulación de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Insular en la red principal de accesibilidad y el sistema territorial de equipamientos supramunicipales.

La ejecución de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria supone, sin duda alguna, la intervención en infraestructura viaria que más incidencia tendrá en la calidad de vida en la Ciudad, además de configurarse como la acción pública que en mayor medida puede mejorar las comunicaciones Norte-Sur de Gran Canaria.

Por todo ello, las Administraciones Públicas deben hacer un esfuerzo por acortar los plazos de ejecución de las obras.

A tenor de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

### TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1º Proponer a la Comisión Mixta de Programación, Seguimiento y Control del Convenio de colaboración, Coordinación y Apoyo entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la financiación y ejecución de obras de carreteras en la Comunidad Autónoma de Canarias, la ejecución simultánea de los tres tramos de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

2º Favorecer los trámites conducentes a la obtención por cesión gratuita, y en su caso expropiación, de los terrenos necesarios para ejecutar las obras de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

3º Agilizar la tramitación conducente a la aprobación de los proyectos de construcción de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria y a la Declaración de Impacto Ambiental de los mismos.

4º Propiciar tanto la mayor concertación interadministrativa posible como la más amplia aceptación social de esta obra de infraestructura básica para de Las Palmas de Gran Canaria."

Canarias, 17 de enero de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

**PNL-225 Del G.P. Socialista Canario, sobre "Programa de Medidas de Actuación contra la Sequía en Canarias".**

(Registro de Entrada núm. 301, de 21/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.-PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.-Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre "Programa de Medidas de Actuación contra la Sequía en Canarias".

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Canarias viene sufriendo, como el resto del Estado, los efectos de la pertinaz sequía que, como consecuencia de la escasez de lluvias, está convirtiendo el otoño e invierno de 1994-95, en uno de los períodos más secos del presente siglo.

Esta situación está propiciando que buena parte de los cultivos de secano se pierdan y que otros vayan a dar cosechas que estarán muy por debajo de lo que las haría mínimamente rentables.

En cuanto a los cultivos de regadío, los efectos son por ahora menos perceptibles, salvo en algunas comarcas de nuestra Comunidad Autónoma en las que la dependencia del agua, procedente en buena medida de pozos, es de una calidad ínfima, con lo que se está afectando seriamente el suelo de cultivo, aparte de que la sobreexplotación, no sólo de los pozos sino también de las galerías, produce graves daños en los acuíferos.

Así mismo, el sector ganadero tendrá que hacer frente a un año con la ausencia total de pastos, lo cual repercutirá negativamente en las economías de los ganaderos canarios.

Como consecuencia de todas estas circunstancias, los agricultores y ganaderos canarios van a sufrir importantes pérdidas de rentas, que deben ser paliadas, no sólo con las acciones que ponga en marcha la Administración Central, sino por otras llevadas a cabo por la Administración Autonómica, como exigencia que, sin duda, deriva de las competencias plenas que le otorga el Estatuto de Autonomía en el Capítulo II, Artículo 29.3, en materia de agricultura y ganadería; del 29.6, en materia de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, etc.; y además en lo referido a competencias legislativas y de ejecución, el Artículo 34.2 otorga competencias en "aguas superficiales y subterráneas, nacientes y recursos geotérmicos; captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo de aguas para fines agrícolas, urbanos e industriales".

Por todo lo expuesto, se hacen imprescindibles las correspondientes acciones por parte del Gobierno de Canarias, que habrán de ser: unas de carácter inmediato, con el fin de paliar la situación actual; y otras de carácter preventivo, a llevar a cabo a medio y largo plazo.

Entre las medidas a adoptar a corto plazo deben incluirse ayudas al sector ganadero, ayudas al sector agrícola y adopción de aquellas medidas que rebajen los efectos negativos que la escasez de algunos productos agrícolas está teniendo en los precios. Y entre las medidas a medio y largo plazo, habrá que incidir en los sistemas de riego que ahorren agua y en la planificación hidrológica de las distintas islas, acometiendo aquellas obras que garanticen en el futuro los recursos hídricos necesarios para el abastecimiento de la población y para el riego.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer, de manera urgente, un <<Programa de Medidas de Actuación contra la Sequía en Canarias>>, orientado a la agricultura y la ganadería,

que tendrá como objetivo básico garantizar el mantenimiento de las actividades agrícola y ganadera en condiciones que las sigan haciendo rentables y que garanticen su pervivencia futura, poniéndose en marcha ayudas:

1.- Al sector ganadero, mediante subvenciones para la compra de alimento para el ganado.

2.- Al sector agrícola, mediante ayudas para abaratar el precio del agua de riego, subvencionando la compra de semillas y, en general, las que tiendan a garantizar el mantenimiento de las actividades agrícolas básicas en cada isla.

Además, como medidas a medio y largo plazo, se insta al Gobierno de Canarias a potenciar los sistemas de riego que produzcan ahorro de agua y a realizar un desarrollo urgente del Plan Hidrológico Regional."

Canarias, 17 de febrero de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

### MOCIONES

#### EN TRÁMITE

**M-18/I-41 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre política en materia de infraestructura sanitaria para la Isla de La Palma.**

(Registro de Entrada núm. 198, de 01/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- MOCIONES

Moción del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre política en materia de infraestructura sanitaria para la Isla de La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir

a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación sobre política en materia de infraestructura sanitaria para la Isla de La Palma (I-41), realizada por este Grupo Parlamentario.

#### TEXTO DE LA MOCIÓN

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Termine la remodelación del actual Hospital Virgen de Las Nieves, en sus fases 0 (cero) y 1 (una).

2.- Dote a la comarca del Valle de Aridane de recursos sanitarios capaces de dar una atención adecuada a las necesidades de la misma, con un hospital de especialidades dotado de radiología suficiente, de laboratorio, de un quirófano que

permita cirugía ambulatoria y de día, de las camas suficientes para la hospitalización de este tipo de intervenciones, de servicio de rehabilitación, y de servicio de urgencias dotado de monitorización suficiente."

Canarias, a 31 de enero de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

### PREGUNTAS

**PO-482** *Del señor Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el estado actual del Anteproyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.*

(Registro de Entrada núm. 196, de 01/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PREGUNTAS

5.1.-Pregunta del señor Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el estado actual del Anteproyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual del Anteproyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Canarias?.

Canarias, a 31 de enero de 1995.- Fdo. José López Mederos. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

**PO-483** *Del señor Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre sistemas de control, vigilancia y supervisión en la restauración del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Pictórico y Escultórico de Canarias.*

(Registro de Entrada núm. 197, de 01/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PREGUNTAS

5.2.-Pregunta del señor Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre sistemas de control, vigilancia y supervisión en la restauración del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Pictórico y Escultórico de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué sistemas de control, vigilancia y supervisión emplea el Gobierno de Canarias con respecto a la restauración de obras del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, pictórico y escultórico de Canarias?.

Canarias, a 31 de enero de 1995.- Fdo. José López Mederos. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

**PE-484** *Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre residencias de ancianos que recibieron subvenciones durante 1993 y 1994.*

(Registro de Entrada núm. 205, de 02/02/95)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.-PREGUNTAS

5.3.-Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre residencias de ancianos que recibieron subvenciones durante 1993 y 1994.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

¿Cuál es la relación de residencia de ancianos que recibieron subvenciones de esa consejería durante los años 1993 y 1994, cuantía de las mismas y plazas para ancianos para cada una de ellas?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 1995.- José Miguel Bravo de Laguna. Diputado del G.P. Popular.

**PE-485** *Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre unidades de desintoxicación hospitalaria, centros de atención al drogodependiente, centros de día y comunidades terapéuticas.*

(Registro de Entrada núm. 206, de 02/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PREGUNTAS

5.4.-Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre unidades de desintoxicación hospitalaria, centros de atención al drogodependiente, centros de día y comunidades terapéuticas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

¿Cuál es el número y relación de unidades de desintoxicación hospitalaria, centros de atención al drogodependiente, centros de día y comunidades terapéuticas existentes en Canarias, y número de camas/plazas existentes en cada uno de ellos?

Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1995.- José Miguel Bravo de Laguna. Diputado del G.P. Popular.

**PE-486** *Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre drogodependientes que han recibido asistencia de desintoxicación durante los años 1993 y 1994.*

(Registro de Entrada núm. 207, de 02/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PREGUNTAS

5.5.-Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre drogodependientes que han recibido asistencia de desintoxicación durante los años 1993 y 1994.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

¿Cuál es el número de drogodependientes que han recibido asistencia de desintoxicación, en cada una de las unidades de desintoxicación hospitalaria, en cada centro de día y en cada comunidad terapéutica, durante los años 1993 y 1994?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 1995.- José Miguel Bravo de Laguna. Diputado del G.P. Popular.

**PE-487** *Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre drogodependientes que han recibido tratamiento de desintoxicación en el mes de enero de 1995.*

(Registro de Entrada núm. 208, de 02/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.-PREGUNTAS

5.6.-Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre drogodependientes que han recibido tratamiento de desintoxicación en el mes de enero de 1995.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

¿Cuál es el número de personas drogodependientes que en el mes de enero de 1995 han recibido tratamientos de desintoxicación en los diferentes centros existentes para ello, haciendo constar si existió alguna cama/plaza vacante?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 1995.- Don José Miguel Bravo de Laguna. Diputado del G.P. Popular.

**PE-488** *Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre centros concertados y propios que llevan a cabo funciones de reforma y reeducación de menores, mecanismos de control e inspección de los mismos.*

(Registro de Entrada núm. 209, de 02/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.-PREGUNTAS

5.7.-Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre centros concertados y propios que llevan a cabo funciones de reforma y reeducación de menores, mecanismos de control e inspección de los mismos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

¿Cuál es el número de centros concertados (y relación de los mismos) y propios que llevan a cabo funciones de reforma y reeducación de menores, mecanismos de control e inspección de los mismos?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 1995.- José Miguel Bravo de Laguna. Diputado del G.P. Popular.

**PE-489** *Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre menores desamparados pendientes de adopción y acogimiento durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994.*

(Registro de Entrada núm. 210, de 02/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PREGUNTAS

5.1.-Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre menores desamparados pendientes de adopción y acogimiento durante los años 1990, 1991, 1993 y 1994. (1)

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la Pregunta de referencia y su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación de la misma, habida cuenta que parte de su contenido se halla referido a la pasada Legislatura, excluyéndose el año 1990 e incluyéndose el año 1992. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "¿Cuál es el número de menores desamparados en Canarias pendientes de adopción y acogimiento durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994?"

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(1).- *Título a partir de la admisión a trámite: Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre menores desamparados pendientes de adopción y acogimiento durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994.*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular las siguientes Preguntas, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

¿Cuál es el número de menores desamparados en Canarias pendientes de adopción y acogimiento durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994?

Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1995.- José Miguel Bravo de Laguna. Diputado del G.P. Popular.

**PE-490** *Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre no exposición en el Museo de la Casa de Colón de obras pictóricas existentes en el mismo.*

(Registro de Entrada núm. 236, de 08/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PREGUNTAS

5.9.-Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre no exposición en el Museo de la Casa de Colón de obras pictóricas existentes en el mismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

¿Por qué no se exponen en el Museo de la Casa de Colón todas las obras pictóricas existentes en el mismo, y las causas, o se fija otro lugar para ello si no hay cabida en el Museo?

Santa Cruz de Tenerife a 8 de febrero de 1995.- José Miguel Bravo de Laguna. Diputado del G.P. Popular.

**PE-491** *Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre relación e inventario de obras pictóricas del Museo de la Casa de Colón.*

(Registro de Entrada núm. 237, de 08/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.-PREGUNTAS

5.10.-Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre relación e inventario de obras pictóricas del Museo de la Casa de Colón.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

¿Cuál es la relación e inventario de las obras pictóricas del Museo de la Casa Colón? ¿Qué obras y relación de las mismas se encuentran o pertenecen al depósito del Museo del Prado, las obras donadas por la Familia de don Nicolás Massieu y la colección de pintura Romántica existente en dicho Museo?

Santa Cruz de Tenerife a 8 de febrero de 1995.- José Miguel Bravo de Laguna. Diputado del G.P. Popular.

**PE-492** *Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre relación e inventario de obras pictóricas del Museo Antonio Padrón, Gáldar.*

(Registro de Entrada núm. 238, de 08/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.-PREGUNTAS

5.11.-Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre relación e inventario de obras pictóricas del Museo Antonio Padrón, Gáldar.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular las siguientes Preguntas, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

¿Cuál es la relación, especificándola e inventario de las obras pictóricas pertenecientes al Museo Antonio Padrón, en Gáldar?

Dicho Museo se cedió al Cabildo en 1985, cuyas obras, en su totalidad están catalogadas. ¿Dónde se encuentran las obras pictóricas que no están expuestas en dicho Museo, y qué documentos son los que se aportan para la cesión de las mismas?

Santa Cruz de Tenerife a 8 de febrero de 1995.- José Miguel Bravo de Laguna. Diputado del G.P. Popular.

### CONTESTACIONES

**PE-464 Del Gobierno a la Pregunta de la Diputada D<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre la constitución del Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer.**

(Publicación: BOPC núm. 4, de 12/01/95)  
(Registro de Entrada núm. 232, de 08/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CONTESTACIONES

5.12.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la Diputada D<sup>a</sup>. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre la constitución del Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Diputada Doña Teresita Morales de León, del G. P. Socialista Canario, sobre:

#### CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Ley Territorial 1/1994, de 13 de enero, sobre Creación del Instituto Canario de la Mujer, prevé en su artículo 6, que el Consejo Rector del Instituto esté formado por:

a) El Presidente, que será el Consejero competente en materia de Asuntos Sociales.

b) La Vicepresidenta, que será la Directora del Instituto.

c) Cinco representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, con rango, al menos de Director General, designados entre los Departamentos directamente relacionados con las funciones del Instituto, y, en particular, de la Presidencia del Gobierno, de las Consejerías competentes en materia de Economía y Hacienda; Educación y Cultura; Sanidad y Asuntos Sociales; Trabajo y Función Pública, en la forma que se establezcan reglamentariamente.

d) Seis personas, designadas por el Presidente del Consejo Rector, a propuesta de la Vicepresidenta del mismo, en razón de su acreditada trayectoria personal o profesional en favor de la igualdad de derechos de ambos sexos.

e) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, una persona al servicio del Instituto, designada por la Directora del mismo.

El apartado c) del transcrito artículo 6 determina que los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma serán designados en la forma que se establezca reglamentariamente.

Es necesario, pues, contar con el desarrollo de la Ley para la constitución del Consejo Rector.

En este sentido, el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día trece de enero pasado, acordó aprobar el Decreto 1/1995, por el que se desarrolla la Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre Creación del Instituto Canario de la Mujer, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad se ha efectuado el lunes día 6 de febrero del presente año.

El proyecto aprobado establece en su artículo 3, que los cinco representantes de la Administración Autonómica, con rango, al menos de Director General, serán designados por los titulares de la Presidencia del Gobierno y de las Consejerías competentes en materia de Economía y Hacienda; Educación y Cultura; Sanidad y Asuntos Sociales; Trabajo y Función Pública.

Será, por tanto, tras la inmediata entrada en vigor del citado Decreto, cuando se procederá a la constitución del Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 1995.- El Vicepresidente del Gobierno. José Mendoza Cabrera.

**PE-467 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Eustaquio Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas adoptadas en relación con las demandas planteadas por la Comunidad de Vecinos "42 Viviendas":**

(Publicación: BOPC núm. 4, de 12/01/95)  
(Registro de Entrada núm. 231, de 08/02/95)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES

5.12.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Eustaquio Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas adoptadas en relación con las demandas planteadas por la Comunidad de Vecinos "42 Viviendas".

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LAS DEMANDAS PLANTEADAS POR LA COMUNIDAD DE VECINOS "42 VIVIENDAS", PUERTO DEL ROSARIO

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las 42 viviendas del Charco en Puerto del Rosario (expediente administrativo F-05/88) fueron recepcionadas provisionalmente por la Dirección General de Vivienda el 21 de marzo de 1991, tras petición de la empresa pública VISOCAN de que se podía realizar, al encontrarse la obra ejecutada correctamente, y subsanados todos los reparos detectados por los servicios técnicos de seguimiento de obra de la Dirección General de Vivienda.

Así mismo, se contó con el certificado final de obra expedido por la Dirección facultativa de la misma con fecha 22 de febrero de 1991.

Se procedió a la entrega de las viviendas el 11 de noviembre de 1991.

En el transcurrir del tiempo, con las viviendas en uso, se detectaron una serie de desperfectos por los vecinos, comunicándolo a la Dirección General de Vivienda, ante lo cual se emitió un informe por los servicios técnicos con fecha 29 de mayo de 1992 donde se enumeraban los desperfectos, enviándosele a VISOCAN S.A. para su subsanación. Así mismo, el 20 de agosto de 1992 se le vuelve a notificar nuevos desperfectos a través de un listado donde constan todas las reparaciones puntuales que se han de realizar.

Los desperfectos fueron arreglados, como así lo certifica un informe enviado por VISOCAN S.A. el 22 de septiembre de 1992, donde se recoge el visto bueno de los ocupantes de las viviendas. El arquitecto de la oficina técnica en Fuerteventura realiza un informe con fecha 30 de octubre de 1992, dando el visto bueno de las mismas.

Con fecha 2 de septiembre de 1993 se emite otro informe de la oficina técnica en Fuerteventura dando cuenta de nuevos desperfectos aparecidos en los solados de las viviendas, de lo que se da cuenta a VISOCAN

S.A. para que procedieran a su subsanación. Así mismo, se recibió el 3 de octubre de 1994 del arquitecto proyectista y director de las obras un dictamen de las causas de las roturas del pavimento y la propuesta de su reparación, que consistía en levantar las piezas sueltas, las rotas, y las desniveladas, sanear la superficie del encajado y volver a reponer las piezas previamente rebajadas para permitir ampliar sus juntas. Tal solución se comenzó a realizar por la empresa CAYLOSA, adjudicataria de las obras.

Con posterioridad se recibieron nuevamente quejas de los vecinos en el sentido de no estar de acuerdo con la solución dada al problema, desplazándose en el mes de diciembre de 1994 un arquitecto de la Dirección General de Vivienda para observar "in situ" el problema, informando del mismo a VISOCAN S.A., la cual ha procedido a una nueva contratación para la ejecución de las obras de reparación. En fecha de hoy estas obras han comenzado, teniendo prevista su finalización el 28 de marzo de 1995.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1995.- El Vicepresidente del Gobierno. José Mendoza Cabrera.

—OOOO—

